



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 007

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Y JUECES AD HOC DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOYACÁ

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Plena Extraordinaria del veintidós (22) de febrero de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 61 de la Ley 270 de 1996 o Ley Estatutaria de la Justicia, consagra:

"De los conjueces. Serán designados conjueces, de acuerdo con las leyes procesales y los reglamentos de las corporaciones judiciales, las personas que reúnan los requisitos para desempeñar los cargos en propiedad, las cuales en todo caso no podrán ser miembros de las corporaciones públicas, empleados o trabajadores de ninguna entidad que cumpla funciones públicas durante el período de sus funciones. Sus servicios serán remunerados.

"Los conjueces tienen los mismos deberes que los Magistrados y estarán sujetos a las mismas responsabilidades de estos".

Que el ACUERDO No. PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 modificó el artículo 30 del Artículo 209 de 1997, de la siguiente manera:

'Artículo 30. PROCESOS DE ELECCION Y SORTEO. POSESION. La sala plena, en el mes de diciembre de cada año, conformará la lista de conjueces a razón de seis (6) conjueces por cada magistrado que integre la corporación, los cuales actuarán cuando se disminuya la pluralidad mínima prevista en el artículo 54 de la Ley 270 de 1996 o para dirimir los empates que se presenten en las salas en materia de decisión jurisdiccional. Esta lista estará integrada por abogados vecinos del lugar, que reúnan los requisitos para ser magistrados de la respectiva corporación...'

Que la Sala Plena de la Corporación, en sesión extraordinaria del 18 de enero de 2017, ordenó abrir la convocatoria para integrar la LISTA DE CONJUECES Y JUECES AD HOC para el período 2017-2018, entre las 8:00 de la mañana del 20 de enero de 2017 y las 5:00 de la tarde del 20 de febrero del mismo año de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012; tiempo en el cual se recibieron las hojas de vida de las siguientes personas:

EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO
FRENZEL JOSÉ CRUZ MORA
HIRLDEBRANDO SÁNCHEZ CAMACHO
DAVID BERNAL PEÑA

Que la Sala al estudiar las hojas de vida de los profesionales escogió integrar la lista de Jueces Ad- hoc de los Juzgados Administrativos del Circuito para el año 2017, sin embargo al estudiar la del doctor: **DAVID BERNAL PEÑA**, éste no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo mencionado. Que los demás inscritos, además de cumplir los requisitos establecidos para el cargo de Juez Administrativo del Circuito, son vecinos del lugar.

Que la Sala Plena de la Corporación, en sesión ordinaria del 21 de enero de 2016, ordenó abrir la convocatoria para integrar la LISTA DE CONJUECES Y JUECES AD- HOC para el período 2016-2017, entre las 8:00 de la mañana del 08 de febrero de 2016 y las 5:00 de la tarde del 11 de marzo del mismo año de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012; tiempo en el cual se recibieron las hojas de vida de los profesionales quedando vigente en la actualidad el Doctor; **JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA**, como Juez Ad- hoc de los Juzgados Administrativos de Tunja, Duitama y Sogamoso y que a la fecha no ha presentado renuncia para tal fin.

Que en la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017), estudió las hojas de vida de los profesionales mencionados y verificadas las hojas ninguno de los convocantes cumplen con los requisitos como Conjuez del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Por lo antes expuesto y por encontrarse conforme a la ley,

ACUERDA:

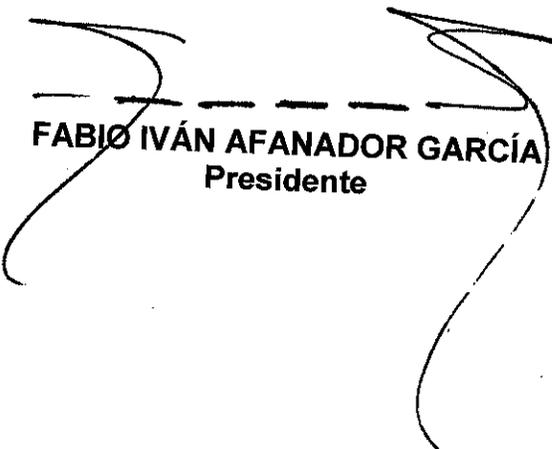
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar e integrar la lista de los *JUECES AD HOC* para los Juzgados Administrativos del Circuito de Tunja, Duitama y Sogamoso para el año 2017 con los siguientes abogados:

EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO
FRENZEL JOSÉ CRUZ MORA
HIRLDEBRANDO SÁNCHEZ CAMACHO

ARTICULO SEGUNDO: Intégrese a la lista de elegibles para el periodo del año 2017 al Doctor: **JAIRO ENRIQUE BUITRAGO SAZA**, por lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en la página web del Tribunal Administrativo de Boyacá. Comuníquese a los designados.

Se expide en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Presidente